



La superación de la prueba les garantizará la suficiencia investigadora

## Los alumnos del II Programa de Doctorado exponen su memoria resumen de los conocimientos obtenidos

Una vez superados los dos periodos del Programa de Doctorado, los alumnos tuvieron que pasar por una valoración de los conocimientos adquiridos en los distintos cursos, seminarios y periodos de investigación tutelados realizados en una **exposición pública** ante un tribunal compuesto por los doctores **RAFAEL SOLANA LARA, PEDRO CARPINTERO BENÍTEZ y EDUARDO COLLANTES ESTÉVEZ.**

Previamente el alumno tuvo que presentar una **memoria resumen** de los conocimientos adquiridos, indicando el área de conocimiento al que se vinculaba.

La superación de esta valoración garantizará la suficiencia investigadora del alumno y permitirá la obtención de un **certificado-diploma acreditativo** de los estudios avanzados realizados que supondrá, para quien lo obtenga, el reconocimiento a la labor realizada en una

determinada área de conocimiento y acreditará su **suficiencia investigadora.**

En el caso de no superación el alumno podrá realizar un nuevo intento de superar dicha prueba en una nueva convocatoria establecida por el Departamento que coordine el Programa de Doctorado.

La memoria resumen que debieron presentar los alumnos recogía un comentario sobre la formación como investigador que le ha aportado cada uno de los cursos que se desarrollaron en el primer año; resumen del trabajo de investigación del segundo año; un párrafo final del comentario conjunto de los dos años, sobre su utilidad para el aprendizaje de la investigación, y currículo científico de los dos años que ha durado el curso (comunicaciones, publicaciones, cursos complementarios, técnicas aprendidas, etc...) ▲



Arriba el Tribunal, junto con Pilar Font, coordinadora del Programa. Abajo uno de los alumnos

El Consejo Autonómico de Colegios de Médicos muestra su apoyo a los médicos de refuerzo

## Los Refuerzo mantienen su huelga hasta el 10 de enero de 2005

En la última Asamblea General Extraordinaria de AMERCAM, celebrada en el Salón de Actos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, se acordó CONTINUAR CON LA HUELGA CONVOCADA HASTA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2005, en espera de que el Servicio de Salud de Castilla La-Mancha modifique su propuesta, un documento denominado "**Borrador de Bases del Personal Estatutario de Atención Continuada en Atención Primaria**", y acepte las condiciones mínimas para desconvoacar esta huelga.

Dicho borrador refleja la intención por parte del SESCAM de crear una figura de personal específica, de SEGUNDA CATEGORÍA, con una estructura retributiva discriminatoria con respecto al resto de trabajadores del SESCAM con la misma categoría profesional (sin abonarles el complemento de productividad fija ni el complemento específico). Además, con una jornada ordinaria anual de 1.519 horas y otra complementaria de 785 horas, en total 2.304 horas

anuales, que no se corresponde con la jornada anual ordinaria de 1.450 horas para trabajadores con turnos nocturnos.

También se incluye la obligatoriedad para este nuevo personal sanitario de realizar 24 horas de atención continuada los días 24 y 31 de diciembre, a perpetuidad, días no considerados festivos en ninguna Comunidad Autónoma de España, incluida la de Castilla La-Mancha.

Por su parte, el **Consejo Autonómico de Colegios de Médicos de Castilla La Mancha**, quiere mostrar su apoyo al colectivo de Médicos de Refuerzo de la comunidad autónoma. Dicho colectivo arrastra desde hace 14 años una situación laboral discriminatoria y vejatoria con condiciones precarias de empleo, jornadas laborales maratónicas fuera de toda normativa, retribuciones manifiestamente insuficientes de las ya de por sí insuficientes del resto de los médicos y dificultades en su labor asistencial poco definida que dificulta la continuidad de la asistencia sanitaria. ▲

## Tratamiento de datos personales en los servicios sanitarios

**FÉLIX APONTE OLIVER**, abogado y asesor fiscal del Colegio de Médicos de Ciudad Real impartió el curso "Protección de datos de salud", dirigido a médicos y enfermeros. A lo largo de dos jornadas habló sobre la legislación relativa a la protección de datos en general y específica para personal sanitario, de los conceptos fundamentales sobre protección de datos, principios que rigen todo tratamiento de datos aplicables a ficheros de servicios sanitarios, entre otros temas. ▲



Félix Aponte, abogado

